

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Petición de H. **2016-00748**

Para los fines legales pertinentes, agréguese al plenario la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso a las señoras INGRID MARIBEL RUÍZ ARDILA y SARA RUÍZ ARDILA.

De cara lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, donde procura que se requiera al apoderado del demandado para que por su intermedio comparezcan al Juzgado las señora INGRID MARIBEL y SARA RUIZ ARDILA, a efectos de su notificación, adviértase, que la carga de notificar a estas recae sobre la parte interesada.

Así, se impone requerimiento al extremo activo para que efectué la notificación por aviso a las vinculadas, intentándose en días y horas no hábiles.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3245fb1c2dbad7db8daef90220a7fe4a41ef6d9eb3001e0cee355d5f6cb95317**

Documento generado en 30/08/2023 03:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>